

Las mujeres, su derecho a la ciudad y a vivir en el centro histórico. Caso de Lima, Perú

La ciudad es el territorio en el que se desarrollan múltiples funciones y roles contruidos por la sociedad, categorizados por género, desigualdades, discriminación, etcétera, donde el peso patriarcal es grande sobre la relación con las mujeres, porque el espacio es creación de las prácticas sociales, y producto de sus relaciones con el poder existente en la sociedad, en la ciudad (Buckingham, 2011).



Silvia de los Ríos Bernardini
(Perú)

Arquitecta - Urbanista, máster en Renovación Urbana, candidata al doctorado de Medioambiente y Desarrollo Sostenibles, postgrados y diplomados en Cecrem (Cuba), Lincoln Institut (USA). Investigadora y proyectista en el Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional (CIDAP), colaboradora con el DPU - University Colleg London. Profesora y conferencista invitada en Postgrado FAUA - UNI y en otras universidades. Colaboradora de opinión en medios de prensa como El Comercio, La República y en otras revistas nacionales e internacionales.
delosrios.silvia@gmail.com

Las mujeres populares del Centro Histórico de Lima, paradójicamente, sin saber y declararse feministas, diariamente interpelan el rol que les impone la ciudad patriarcal a través de su activo liderazgo movilizador para alcanzar el buen vivir desde lo doméstico-familiar a lo colectivo-comunitario. Visibilizan el derecho a la ciudad y el acceso a la vivienda adecuada con resultados e impactos, los que veremos más adelante, pese a ser excluidas del proceso público y privado de hacer ciudad y como ciudadanas en las tareas urbanas que tienen un carácter sexista (Ortiz, 2007) (Soto Villagrán, 2016), así como en los patrones espaciales que tienen un reconocimiento

masculino universal como regla y norma social con la que todo se mide y sin necesidad de legitimarse (Ortega, 2000) (Soto Villagrán, 2016).

I. Derecho a la ciudad y a vivir en el Centro Histórico

La ciudad tiene dimensiones y acepciones que frecuentemente giran sobre su territorio e infraestructura que no son de libre diseño y acceso para todos sus habitantes, especialmente cuando pesa sobre ella el modelo que la cosifica como mercancía inmobiliaria. Un modelo de “desarrollo” auspiciado como política pública con más de



Foto: Programa Urbano de desco.



Foto: Programa Urbano de desco.

50 años sin éxito y en desmedro del derecho al buen vivir de todos sus habitantes; situación que afortunadamente despertó en Henri Lefebvre postulados pioneros y motivó en David Harvey el desarrollo de sus estudios a profundidad sobre la ciudad como derecho para definir que este “es mucho más que la libertad individual de acceder a los recursos urbanos”, pues se trata, más bien, “del derecho a cambiarnos a nosotros mismos cambiando la ciudad” como “un derecho común antes que individual, ya que esta transformación depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización” (Harvey, 2012).

Las ciudades son una realidad necesaria. Señala S. Sassen que necesitamos más “ciudades” en lugar de expandir la urbe hasta que se vuelva inmanejable (Sassen, 2017), porque el problema que muy poco se discute es el tipo de “desarrollo”, dado que el actual continúa expandiéndose y produce despla-

zamientos masivos en el centro de un círculo vicioso entre dos mundos muy diferentes, el mundo de los grandes desarrolladores y el mundo de los pobres y las organizaciones sociales que los ayudan (Sassen, 2017).

Los argumentos de Saskia Sassen y David Harvey son muy válidos al sostener que ahora no se construyen “ciudades para que la gente viva”, se construyen “para que la gente invierta en ellas, y a los inversores no les importa necesariamente la calidad de vida en la ciudad” (Harvey, 2018). La “ciudad hoy es el escenario de la construcción de inmuebles, donde el peso de ser el activo financiero, es mayor al de ser el lugar para que la gente viva” (Sassen, 2017).

II. Derecho a la ciudad de las mujeres desde una perspectiva de género

El género es el conjunto de características diferenciadas que la sociedad asigna a los individuos que tienen uno o varios caracteres comunes (RAE, 2014). Y refiriéndose a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los seres (OMS, 2019). Donde “La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible” (ONU-ODS, 2015).

Últimamente se concluye que la relación género y hábitat en Latinoamérica se gesta desde la dé-

ahora no se construyen “ciudades para que la gente viva”, se construyen “para que la gente invierta en ellas, y a los inversores no les importa necesariamente la calidad de vida en la ciudad”

cada del 70, entre el pensamiento feminista de la academia y la movilización social a favor de la igualdad de las mujeres, corrientes que confluyen en el reconocimiento de que hombres y mujeres experimentan las ciudades no solo de manera diferente, de acuerdo con el género, sino también, de forma profundamente desigual (Soto Villagrán, 2016). De esta relación género y ciudad y la participación de las mujeres (Soto Villagrán, 2016), Caren Levy (2003) define a la ciudad como el centro propicio para las luchas por sus derechos. Esta relación se ha profundizado a través de su participación en los movimientos sociales que constituyen “los escenarios propicios para reforzarles la conciencia del lugar que ocupan en el cambio urbano”; además, según Caren Levy (2003), al “partir de la participación comunitaria, las mujeres han incrementado su propia conciencia y cuestionan los roles asumidos, influyendo en el cambio urbano” (Soto Villagrán, 2016).

Henri Lefebvre (1969) señala que la instauración de un nuevo sistema de género y la refundación del rol de la mujer, tanto en lo público

y su participación en la industria, como en lo privado, aporta al cuidado de la familia y al mantenimiento de la fuerza de trabajo (Montoya, 2012), “los cuales constituyen valiosos aportes para la definición del derecho a la ciudad de las mujeres como derecho colectivo en la construcción universal” (Montoya, 2012).

III. Centro Histórico de Lima, sus habitantes y las mujeres

Lima es una metrópoli gobernada por más de 50 años como una ciudad neoliberal, un espacio que no escapa al desborde urbano (Matos Mar, 1986), que no llega a ser un derecho constitucional para sus habitantes, sino la mercancía en un territorio sumamente fragmentado por la desigualdad urbana que posterga el desarrollo humano (Allen, y otros, 2015); un proceso que la deja a merced del extractivismo urbano,¹ de las plusvalías sociales y económicas de sus barrios; con la desaparición de la residencialidad² como víctima de la voracidad inmobiliaria especulativa en Barrios Altos,³ con habitantes resistentes a

la expulsión y desarraigo, entre los que destacan las mujeres por su liderazgo. Un espacio que es mutado compulsivamente por centenares de depósitos enormes y anti reglamentarios que son peligrosos, pues exponen a sus habitantes a desastres como incendios, derrumbes de casonas (que cada mes cobran vidas); pero que también conducen a la pérdida del patrimonio cultural edificado, declarado como tal por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

El derecho a vivir en los barrios originarios se vulnera, principalmente, por los intereses privados del mercado especulativo que agudiza la precarización del hábitat y la vida de sus habitantes, donde la inseguridad de la tenencia del suelo es intocable, porque es una de las condiciones generadoras de los desalojos forzosos, extrajudiciales e ilegales que expulsan a miles de habitantes por año, junto con la pérdida de identidad y autenticidad del Centro Histórico de Lima para continuar como el “centro vivo” sostenible.

IV. Mujeres protagonistas por el derecho a vivir en el Centro Histórico como centro vivo

El Centro Histórico de Lima es un escenario urbano en disputa. La ciudad liberal que sustentan las autoridades incansablemente, sin señales de que sea para la gente. El escenario urbano donde las mujeres, en las últimas décadas, han cumplido un rol de denuncia, defensa y resistencia para el buen

La instauración de un nuevo sistema de género y la refundación del rol de la mujer, tanto en lo público, y su participación en la industria, como en lo privado, aporta al cuidado de la familia y al mantenimiento de la fuerza de trabajo

1. El extractivismo urbano como un proceso que permite, propicia y genera la acumulación del capital a través de la incorporación al mercado de sectores y/o actividades que inicialmente permanecían ajenos a sus dinámicas; asentándose en un progreso explotativo que resulta de “despojar o dejar de proveer a un grupo, categoría o clase de lo que éstos consideran como sus derechos” (Kovarick, 1996) (Di Virgilio, 2017, pág. 100)
2. Residencialidad es la tendencia del uso residencial del suelo urbano en las áreas o zonas del distrito donde predomina la vivienda, permitiendo como actividades urbanas compatibles el uso mixto - comercio local, comercio central e industria elemental y complementaria, en concordancia con herramientas e instrumentos del planeamiento urbano como Cuadro de Compatibilidad de Usos del Suelo en instrumentos como Reglamento de Zonificación Urbana, Acondicionamiento Territorial y Planes de Desarrollo Urbano, entre otros.
3. Barrios Altos es uno de los barrios populares, con significativa población afrodescendiente, con una generación originaria de esclavos africanos traídos por los fundadores de la Lima hispánica; por lo cual se le considera como uno de los barrios tradicionales del Centro Histórico de Lima, al Este del distrito del Cercado de Lima donde se ubica y es escenario de la proclama de la independencia del Perú republicano.

Este desarrollo del liderazgo femenino, sin saber que son feministas populares, demuestra su crecimiento a través de las dirigentes y autogestoras del hábitat amenazado por la mercantilización de sus barrios que las invisibiliza

vivir sin desarraigo, sin desalojos, reivindicando el derecho humano a la vida y al hábitat en el centro de la ciudad, ya que por generaciones han defendido sus barrios con una memoria viva y la sobreviviente red social con identidad y autenticidad.

Este liderazgo vanguardista de las mujeres populares brota bajo la forma de inquilinas organizadas de los predios tukurizados, de propiedad y administrados por la hoy denominada Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana (SBLM), que posee un significativo número de inmuebles, situación que la califica como la gran propietaria del Centro Histórico de Lima.

Estas mujeres empoderadas no solo en su rol doméstico, sino movilizador desde su activismo popular para reivindicar el acceso a la vivienda adecuada como derecho humano a la ciudad y con equidad de género, solo como la natural fuerza social para el cambio, fundan el “Comité de Defensa de los Inquilinos de la Beneficencia de Lima (Codeinbel)” en el año 1993, una organización presidida por una mujer afrodescendiente, doña Gregoria Sarria Joya, que congrega aproximadamente a 450 familias (2.200 personas) principalmente de Barrios Altos, contra el alza injusta del 100% en el monto del alquiler o merced conductiva o arrendamiento de la vivienda tukurizada que habitan.

Fortalecidas en sus conocimientos y capacidades por instituciones

como el Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional (CIDAP) logran que la SBLM las reconozca como el propietario público, como la organización que representa a sus inquilinos, así como a sus reivindicaciones: el cese de los juicios coactivos y embargos por falta de pago del alquiler, la devolución de los bienes embargados a las personas, la aceptación de la tabla de “alquiler social” con el monto real que deben pagar y el congelamiento de ellos. (Krekeler, 2017) (CIDAP, 2008).

Este desarrollo del liderazgo femenino, sin saber que son feministas populares, demuestra su crecimiento a través de las dirigentes y autogestoras del hábitat amenazado por la mercantilización de sus barrios que las invisibiliza, pero sin mermar los más de 25 años de largas luchas. Entre estas, por ejemplo: contra el megaproyecto de la Línea 01 (Tramo 2) del Metro de Lima, que a su paso arrasa con uno de los inmuebles de propiedad de la SBLM habitado por decenas de inquilinos organizados presididos por doña Marlene Margarita Monforte Navarro, una de las fundadoras de Codeinbel, ella declara “yo estuve a la sombra de los dirigentes que tenían más experiencia. Si bien yo les indicaba lo que tenían que decir, jamás me atrevía a hablar ante el público, tenía mucho miedo, pero gracias a los talleres que recibí es que aprendo a valorarme a mí misma, a tenerme confianza y a respetarme” (CIDAP, 2008).

Esta organización vecinal se amplía con más líderes mujeres de otras familias afectadas por la obra del Metro de Lima, que luego de movilizaciones y gestiones estratégicas logran legalmente el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (Pacri) aprobado por el Gobierno del Perú. A través de este plan esperan ser reasentadas bajo todos los puntos que propone la comunidad afectada como: compra del terreno dentro del



Foto: Programa Urbano de desco.

Este liderazgo de las mujeres populares asume nuevos retos desde el año 2018 para contribuir a la gestión, prevención y mitigación del riesgo de desastres en el barrio

como reconocimiento de sus derechos a la ciudad, adquiridos por años dentro del proceso de consolidación de su barrio, para ellas y sus generaciones.

Hoy este logro se llama “**Condominio Metro de Lima de la Asociación de Vivienda Virgen del Carmen del Quinto Patio**”, que desde el año 2013 alberga a más de 40 familias a las que se les aseguró la tenencia del suelo y de las viviendas que habitan, gracias a la autogestión del reconocido liderazgo de las mujeres de la comunidad, mujeres convertidas en experimentadas dirigentas de desempeño nacional e internacional. Ellas recibieron el Premio de la Producción Social del Hábitat (2016) en la Categoría Proyecto de Base que se otorga a proyectos inspiradores de pobladores de América Latina (Krekeler, 2017).

Este liderazgo de las mujeres populares asume nuevos retos desde el año 2018 para contribuir a la gestión, prevención y mitigación del riesgo de desastres en el barrio a través de los “Vigías comunitarios” que, conjuntamente con los líderes hombres, trabajan bajo la equidad de género, acción con la que validan la premisa de que el movimiento y el pensamiento feminista va “llamando la atención sobre la diversidad de actores, organizaciones, necesidades y tiempos que construyen la vida urbana, en contra de la idea generalizada de que el espacio urbano es homogéneo. Esta diversidad es, por tanto, un eje estratégico para comprender que las experiencias diarias de las mujeres en las ciudades son el resultado directo de las interpretaciones sociales de género y espacio” (Buckingham, 2011) (Soto Villagrán, 2016). ♦

barrio para la construcción de viviendas con ellas como propietarias, se considere el diseño urbano y de vivienda que presentan con el equipo técnico del CIDAP y que se otorgue a título gratuito la propiedad del suelo y vivienda

Referencias

- Allen, A., Belkow, T., de los Ríos, S., Escalante Estrada, C., Lambert, R., Miranda, L., Zilbert, L. (Junio de 2015). Perspectivas para la Acción: N° 1, Junio 2015: Riesgo urbano: En busca de nuevas miradas. Obtenido de [www.climasinriesgo.net](http://www.climasinriesgo.net/wp-content/uploads/2015/07/FINAL_Policy-Brief-1_22Oct2015_SP_rp.pdf): http://www.climasinriesgo.net/wp-content/uploads/2015/07/FINAL_Policy-Brief-1_22Oct2015_SP_rp.pdf
- Buckingham, S. (2011). Análisis del derecho a la ciudad desde una perspectiva de género. Obtenido de www.corteidh.or.cr: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r26773.pdf>
- CIDAP, C. (2008). CIDAP: 30 años construyendo ciudad. Lima: Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional.
- CIDAP, de los Ríos Bernardini, Silvia. (2009). Informe Especial: Centro Histórico de Lima: patrimonio vivo y auténtico en riesgo. Obtenido de www.cidap.org.pe: <https://es.scribd.com/document/15024714/Informe-Dia-del-Patrimonio-y-Monumentos-18-de-abril>
- CIDAP, de los Ríos Bernardini, Silvia. (2014). La vivienda y la ciudad son Derecho Humano “No en el Perú”. Obtenido de <http://www.wm-urban-habitat.org>: <http://www.wm-urban-habitat.org/fra/wp-content/uploads/2014/03/CIDAP-PERU-FUM7.pdf>
- CIDAP, de los Ríos Bernardini, Silvia. (2015). Informe Especial: Sigue el RETO de la revitalización del Centro Histórico de Lima. Obtenido de www.cidap.org.pe: <http://www.cidap.org.pe/wp-content/uploads/INF-480ANIV-LIMA-2015-WEB2.pdf>
- Di Virgilio, M. M. (2017). Impacto de la gentrificación y la expropiación urbana desde una perspectiva de género. En A. M. Vásquez Duplat, *Extractivismo Urbano*. Buenos Aires: El Colectivo.
- Harvey, D. (2012). El derecho a la ciudad. Obtenido de <https://marxismocritico.com/2012/10/12/el-derecho-a-la-ciudad/>; <https://marxismocritico.com>
- Harvey, D. (2013). El tipo de ciudad en que queremos vivir está ligado al tipo de personas que queremos ser. (V. Emanuele, Entrevistador). Obtenido de <https://marxismocritico.com/2013/03/20/el-tipo-de-ciudad/>
- Harvey, D. (2014). Diecisiete contradicciones y el fin del Capitalismo. Madrid: Traficantes de Sueños - IAEN - Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador.
- Harvey, D. (2018). Ahora no construimos ciudades para que la gente viva sino para que se invierta en ellas. (J. Scahill, Entrevistador) Obtenido de <https://www.elsaltodiario.com/pensamiento/entrevista-david-harvey-estados-unidos-donald-trump-segunda-parte>
- Krekeler, J. (2017). En el nombre del progreso o del reclamo de ser tomado en cuenta. Obtenido de <https://www.almanaquedelfuturo.com/wp-content/uploads/2019/09/almanaque-del-futuro-20-web.pdf>: <https://www.almanaquedelfuturo.com>
- Matos Mar, J. (1986). Desborde popular y crisis del Estado: El nuevo rostro del Perú en la Década de 1980. Lima: IEP Ediciones.
- Montoya, A. M. (2012). Mujeres, derechos y ciudad: apuntes para la construcción de un Estado del arte desde el pensamiento y la teoría feminista. Obtenido de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/2282>: <https://revistas.urosario.edu.co>
- OMS. (2019). Género. Obtenido de <https://www.who.int/topics/gender/es/>: <https://www.who.int>
- ONU-ODS. (2015). Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>: <https://www.un.org>
- RAE. (2014). Diccionario de la Lengua Española. Madrid: Real Academia Española.
- Sassen, S. (2017). *I think we need more cities*. Saskia Sassen. <http://www.thehindu.com/books/i-think-we-need-more-cities-Saskia-Sassen/article17194604.ece>. (G. Sampath, entrevistador) The Hindu. Obtenido de <http://www.thehindu.com>: <http://www.thehindu.com/books/i-think-we-need-more-cities-Saskia-Sassen/article17194604.ece>
- Soto Villagrán, P. (2016). Repensar el hábitat urbano desde una perspectiva de género. Debates, agendas y desafíos. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632016000300037: <http://www.scielo.org.mx>